

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Huelva
Menciones	Mención en Actividad física en el medio natural, Mención en Promoción de actividad física orientada hacia la salud, Mención en Entrenamiento deportivo
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado de: la inclusión de la indicación de que no es obligatorio cursar una de las tres menciones.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se mantiene la recomendación del informe de verificación y sobre la propuesta de modificación del título en el informe de la DEVA con fecha 31/07/2014 relativo a que la tabla de reconocimiento de créditos de la memoria debe indicar el porcentaje mínimo y máximo de créditos que se reconocen por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no Universitarias, títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del Plan de Estudios

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria en los puntos:

a) Cambio de cuatrimestre de la asignatura denominada “Programas para el fomento de la práctica de actividad física”, impartida en segundo curso, para que pase del primer cuatrimestre.

b) Incorporación de los requisitos para realizar la matrícula, exposición y que el TFG sea evaluado, por aplicación de la Normativa al efecto de la Universidad de Huelva de 2015:

1.- Haber superado al menos el 168 créditos (70% de los créditos totales de la titulación), incluyendo los créditos básicos y obligatorios de primer y segundo curso;

2.- Estar matriculado de todos los créditos que resten para finalizar el Grado.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 21/03/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui